

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO (PMA) INTEGRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA –E.S.E–, A PARTIR DE LA DEFINICIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS DIFERENTES LINEAMIENTOS, MODELOS, PLANES Y EJERCICIOS DE PROSPECTIVA, DE ACUERDO CON LAS PERSPECTIVAS INSTITUCIONALES., ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TECNICO 3.

1. GENERALIDADES

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Especificaciones técnicas del servicio:

El servicio del presente contrato debe contener la siguiente información:

2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO Y ESTUDIO DE MERCADO

a. Planteamiento del proyecto

- Revisión y análisis de la información actual respecto al proyecto con entrevistas y reuniones que permitan conocer las decisiones que se han tomado a la fecha y la lógica detrás de las mismas, se debe incluir el informe de la revisión y análisis.
- Recopilar información de diferentes fuentes dentro del Instituto para tener un entendimiento general de los procesos y recursos actuales que el Instituto emplea en todos los servicios.
- Se debe presentar un listado de áreas, servicios y dependencias, de acuerdo con el orden generalmente empleado para la descripción de la IPS, la finalidad es ayudar en la formulación de la programación de áreas y el correspondiente dimensionamiento de estas.

b. Estudio de Mercado

- Informe con el análisis de volúmenes de servicios, tiempos de espera, etc. actuales de los servicios asistenciales del instituto del Instituto.
- Informe con el estudio de mercado de alto nivel (oferta y demanda) para servicios relevantes oncológicos en Bogotá, la región y el país por tipo de patología y tipo de servicio demandado.
- Análisis de capacidad instalada (oferta) actual utilizando fuentes públicas de información (REPS).

- Análisis de demanda de servicios asociados a patologías relevantes (RIPS) e información epidemiológica de la población (análisis de fuentes secundarias existentes, tales como estudios y encuestas nacionales de salud).
- Revisión de las bases de datos del INC para entender tamaño de la demanda actual, tiempos de espera y volúmenes anuales para proyectar crecimiento y necesidades estructurales estimadas a 5 y 10 años.

El contratista debe entregar el informe del estudio de mercado el cual debe incluir los productos descrito del numeral b.

2.2. REVISIÓN, DEFINICIÓN Y VALIDACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS

- a. Informe del resultado de la revisión del Programa Médico Arquitectónico (PMA) anterior y validación de los supuestos.
- b. Informe con las reuniones con líderes clínicos y administrativos del Instituto para validar las razones y estudios que llevaron a incluir los servicios asistenciales que hacen parte de la infraestructura física del instituto
- c. Informe con el alcance de las necesidades previamente identificadas en términos de demanda de los servicios que se tiene previsto incluir.
- d. Informe con las recomendaciones de ajustes al portafolio de servicios con base en información/datos que se analicen.
- e. Entrega del portafolio definitivo de servicios para prestar en todos los edificios que incluirá agrupaciones basadas en la importancia de mantener los servicios ubicados de forma conjunta.
- f. Informe con la capacidad de cada servicio en términos de volumen de servicios prestados.

2.3. DOCUMENTO CON EL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL INC EN TODOS LOS EDIFICIOS.

- a. Definición del modelo de atención que se implementará en el en todas las áreas asistenciales de basado en el portafolio de servicios definido y la capacidad de estos (áreas y soportes a las mismas en servicios de apoyo y circulaciones).
- b. Diseño de los procesos clínicos, de apoyo y administrativos que se prestarán en todos los edificios, buscando:
 - Maximizar la calidad, seguridad, productividad y costo-eficiencia de estos.
 - Optimizar la integración y crear sinergias con los procesos de todos los edificios con la operación combinada del Instituto.
- c. Informe con las recomendaciones de oportunidades de mejora del modelo y procesos de atención actuales del Instituto que permitan mejorar la integración efectiva de todos los edificios y áreas del Instituto.

2.4. DOCUMENTO DEL PLAN MÉDICO-ARQUITECTÓNICO INTEGRAL DEL INC

- a. Con base en el modelo de atención definido para el INC – es decir, el portafolio de servicios a prestar y la capacidad de estos (áreas y soportes a las mismas en servicios de apoyo y circulaciones), se definirá la distribución de los espacios de los edificios del instituto para la implementación del modelo.

Tener en cuenta en el desarrollo el CPreD (Centro de Prevención y Diagnóstico Temprano) y la vivienda que tiene el Instituto al norte de la ciudad.

- b. Planeación de las áreas físicas requeridas para cada uno de los servicios, así como las áreas comunes, de soporte, administrativas, etc.
- c. Coordinación y validación del desarrollo del Plan Médico-Arquitectónico definitivo, buscando que el uso de los espacios refleje fielmente el modelo de atención y que estos cumplan con los objetivos de calidad, seguridad, productividad, costo-eficiencia. Para esta actividad se deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos:
- Deberá realizarse en conjunto con el equipo de diseño arquitectónico y técnico del Proyecto.
 - Igualmente deberá contar con la participación y validación de un asesor experto en diseño de espacios y cumplimiento normativo de instalaciones hospitalarias, así como cualquier acreditación nacional o internacional que se busque obtener
- d. Definición del Programa Médico Arquitectónico (PMA) definitivo basado en el portafolio de servicios que se prestarán en todo el Instituto. Tener en cuenta la proyección como hospital universitario y la fundación universitaria.
- e. Consultar y verificar con el Ministerio de Salud y Protección Social y sus normas los requerimientos técnicos para la estructuración y diseño de instituciones prestadoras de servicios de salud según las alternativas planteadas por el consultor. (Con base en la propuesta de capacidad instalada y los estudios que se elaboren como los de oferta y demanda, PMA etc.).

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato.
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.

6. Proporcionar todos los materiales y herramientas (en caso de requerirse), así como personal necesario, para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
11. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo
12. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
13. Cumplir con las demás obligaciones, estipulaciones y establecidos en los términos de referencia de la convocatoria pública, sus anexos y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral de ésta contratación.
14. Suministrar y mantener durante la ejecución del proyecto y hasta la entrega del mismo, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior.
15. El contratista al momento de la celebración del contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
16. El contratista está obligado a mantener los valores establecidos en su propuesta económica durante la ejecución del contrato, las cuales deben incluir los impuestos, seguros a que haya lugar, costos directos e indirectos.
17. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Elaborar y formular y presentar ante el Instituto el programa médico arquitectónico (PMA) del Instituto Nacional de Cancerología ESE a partir de la definición e integración del modelo de atención de servicios ambulatorios oncológicos, el plan de desarrollo institucional, los ejercicios de prospectiva, la proyección como entidad acreditada, el desarrollo como hospital universitario y fundación universitaria.
2. Entregar los siguientes productos para el cumplimiento del objeto contractual:
 - Informe con el planteamiento del proyecto y estudio del mercado
 - Informe con el estudio de mercado
 - Informe que incluya la revisión definición y validación del portafolio de servicios
 - Documento del Plan Médico Arquitectónico integrado del INC.
 - Tener en cuenta la proyección como hospital universitario y fundación universitaria.
 - Documento de PMA institucional

3. Garantizar una entrega oportuna de los productos a entregar.
4. Realizar las actividades de conformidad con el plan de trabajo, cronograma de ejecución acordado con el supervisor.
5. Registrar en informes la ejecución del proyecto en actas, presentar al supervisor informes de avance del proyecto de acuerdo con la metodología de la propuesta, plan de trabajo y organización del proyecto, como mínimo cada mes o cada que el Instituto lo solicite.
6. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido de acuerdo con metodología de la propuesta, plan de trabajo y cronograma.
7. El contratista será el encargado y único responsable de entregar los productos en las condiciones contratadas.

5. OBLIGACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar el Programa Médico Arquitectónico (PMA) integral del Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E–, a partir de la definición e integración de los diferentes lineamientos, modelos, planes y ejercicios de prospectiva, de acuerdo con las perspectivas institucionales.
2. Efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daños cumpliendo con la garantía y cumplir con el cronograma establecido para definir los servicios que se prestarán a partir de un Estudio de Mercado y el entendimiento de los objetivos, necesidades y capacidades de la operación actual del INC.
3. El Instituto se reserva el derecho de admisión para el personal enviado por el representante legal previa evaluación de la gestión realizada.
4. Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
5. Elaborar y formular y presentar ante el Instituto el programa médico arquitectónico (PMA) del Instituto Nacional de Cancerología ESE a partir de la definición e integración del modelo de atención de servicios ambulatorios oncológicos, el plan de desarrollo institucional, los ejercicios de prospectiva, la proyección como entidad acreditada, el desarrollo como hospital universitario y fundación universitaria.
6. Entregar los siguientes productos para el cumplimiento del objeto contractual:
 - Informe con el planteamiento del proyecto y estudio del mercado
 - Informe con el estudio de mercado
 - Informe que incluya la revisión definición y validación del portafolio de servicios
 - Documento del Plan Médico Arquitectónico integrado del INC. Para todos los edificios que conforman la planta física del Instituto.
 - Tenerse en cuenta la proyección como hospital universitario y fundación universitaria.
 - Documento de PMA institucional
7. Garantizar una entrega oportuna de los productos a entregar.
8. Realizar las actividades de conformidad con el plan de trabajo, cronograma de ejecución acordado con el supervisor.
9. Registrar en informes la ejecución del proyecto en actas, presentar al supervisor informes de avance del proyecto de acuerdo con la metodología de la propuesta, plan de trabajo y organización del proyecto, como mínimo cada mes o cada que el Instituto lo solicite.
10. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido de acuerdo con metodología de la propuesta, plan de trabajo y cronograma.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 732 DE 2019

Página 6 de 6

11. El contratista será el encargado y único responsable de entregar los productos en las condiciones contratadas.

6. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
2. El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes, además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente de todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones a las presentadas en la oferta.
3. El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
4. Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuándo se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
5. El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y Financiero.
6. Entregar y cumplir el Cronograma estimado que constituye el Anexo de la presente invitación.
7. Elaborar, suscribir y presentar a nombre las respectivas actas parciales de trabajos entregados. Estas actas deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato según corresponda.
8. Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
9. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el supervisor o interventor del contrato.